

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de enero de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara concluido el proceso selectivo para provisión, por acceso libre, de una plaza, por el sistema general de acceso libre, Grupo III.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado por Resolución Rectoral, de 28 de noviembre de 2022, de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 232, de 2 de diciembre de 2022), para la valoración del concurso-oposición para la provisión, de una plaza de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales en la Unidad de Cultura Científica, por el sistema general de acceso libre, Grupo III, convocada por Resolución de 23 de septiembre de 2022 (BOE núm. 237, de 3 de octubre de 2022), este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación de personas aspirantes aprobadas efectuada por acuerdo del Tribunal Calificador arriba citado.

Segundo. Declarar concluido el procedimiento para la plaza que figura anexa a la presente resolución y proceder a la formalización del contrato y adjudicación de la misma al candidato que ha superado el proceso selectivo, con indicación de la puntuación final obtenida.

Tercero. Los efectos económicos y administrativos serán de fecha 1 de febrero de 2024.

Cuarto. La adquisición de la condición de personal laboral fijo de la Universidad de Córdoba por el aspirante seleccionado quedará condicionada a la superación de un período de prueba de 45 días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en la base 1.7 de la convocatoria, el desempeño de esta plaza quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Sexto. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o demanda en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de los Social de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. En ambos casos, el cómputo se realizará desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOUCO.

Córdoba, 16 de enero de 2024.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

00295478

A N E X O

Persona aspirante que ha superado el proceso selectivo.

Plazas convocadas: Una.

Grupo profesional: Técnico Especialista de Medios Audiovisuales en la Unidad de Cultura Científica, Grupo III.

Apellidos y nombre	DNI	Calificación final
Sánchez Cruz, David	***6923**	77,80